

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Alfaz del Pi

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de Casa Ayuntamiento en Alfaz del Pi, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 675.000 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: A cargo del Ayuntamiento: 337.500 pesetas.
Subvención del Estado, plan 1961: 337.500 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión provincial (palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 13.500 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 7 de marzo de 1962.—El Secretario de la Comisión Leopoldo de Urquía y García Junco.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—1.679.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Pinoso.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de abastecimiento de aguas en Pinoso, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 850.000 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Doce meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: cargo del Ayuntamiento, 207.525,29 pesetas.
Subvención: Estado, plan 1961: 642.474,71 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión provincial (palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presen-

tación de plicas ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 17.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.
(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 7 de marzo de 1962.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y García Junco.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Moscardó Guzmán.—1.677.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de matadero en Aspe.

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de construcción de matadero en Aspe, de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 502.951,47 pesetas, a la baja.
Plazo de ejecución: Diez meses.
Verificación de pago: Por certificaciones mensuales.
Financiación: Ayuntamiento, 131.000 pesetas.
Subvención del Estado, plan 1961: 371.951,47 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto y subasta, se hallan de manifiesto en las Oficinas de esta Comisión provincial (palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de Hacienda de la provincia, y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 10.059,03 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones

aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se compromete a la ejecución de las obras de con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de (en letra) pesetas cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 7 de marzo de 1962.—El Secretario de la Comisión. Leopoldo de Urquía y García Junco.—El Gobernador civil-Presidente. Miguel Moscardó Guzmán.—1.676.

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Permanente de Servicios Técnicos acordó sustar las siguientes obras del Plan provincial de 1961:

Subasta número 1: Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Almarza de Cameros al Nacional 111, kilómetro 5.659.

Precio tipo: 339.917 pesetas.
Fianza provisional: 6.798,34 pesetas.
Plazo de ejecución: Ocho meses.

Subasta número 2: Reparación de explanación y firme del camino vecinal de San Román de Cameros, por Vadillos, a la Avellanada, Km. 9.414.

Precio tipo: 599.543,30 pesetas.
Fianza provisional: 11.990,86 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Subasta número 3: Reparación de explanación y firme del camino vecinal de Brieva de Cameros a la carretera de Lerma, a la estación de San Asencio, Km. 8.159.

Precio tipo: 419.888 pesetas.
Fianza provisional: 8.397,76 pesetas.
Plazo de ejecución: Diez meses.

El plazo de presentación de pliegos para las subastas será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de esta Comisión (Diputación provincial) y horas de diez a trece, en cuya dependencia estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y proyectos.

Las subastas se celebrarán a las trece horas del siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el Gobierno Civil.

Para tomar parte en las subastas se acompañarán a las proposiciones ajustadas al modelo que abajo figura el resguardo de la constitución de la fianza provisional, el documento de identidad, el carnet de empresa con responsabilidad y una declaración jurada, en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad aludidos en la condición segunda del pliego de condiciones generales aprobado por esta Comisión el 12 de septiembre de 1960.

Si se presentaren dos o más proposiciones iguales, se aplicará el artículo 50 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

El pliego de proposición deberá decir:

Excmo Sr. Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Logroño.

Don, vecino de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones para la adjudicación por subasta de las obras de (copiése literalmente el título de las mismas que figura en el pliego de condiciones), se compromete a ejecutarlas, con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra) pesetas. Para oír notificaciones designo el domicilio de don, en Logroño, calle, número (puede indicar su propio domicilio si residiere en Logroño).

Logroño, de de
(Firma y rúbrica del proponente.)

Logroño, 10 de marzo de 1962.—El Gobernador civil, Presidente.—1.115.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 561/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la realización por concurso público de la «Adquisición de una barredera mecánica», con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la «Adquisición de una barredera mecánica» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de la «Adquisición de una barredera mecánica» con destino al puerto de Santa Cruz de Tenerife, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, salvo el pliego de condiciones particulares y económicas, que quedará sustituido por el establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 562/1962, de 15 de marzo, por el que se autoriza la adquisición, por concurso público, de «Diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías con rectificadores de silicio», con destino al puerto de Cartagena.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, la «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías con rectificadores de silicio», con destino al puerto de Cartagena, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de la «Adquisición de diez carretillas elevadoras de horquilla y sus correspondientes estaciones de carga de baterías con rectificadores de silicio», con destino al puerto de Cartagena, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno, salvo el pliego de condiciones particulares y económicas que quedará sustituido por el establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ